### Pablo Ruíz Avila

**De:** Pablo Ruíz Avila

**Enviado el:** martes, 13 de julio de 2021 01:12 p. m.

Para: Raúl González Alanis

CC: Luis Felipe Munguia Corella; Eréndira Camacho Ocampo; José Andrés López Ramos

**Asunto:** Se notifica informe de auditoría 01/2021 **Datos adjuntos:** Informe de Auditoría 01-2021.pdf

Seguimiento: Destinatario Entrega

Raúl González Alanis Entregado: 13/07/2021 01:12 p. m.

Luis Felipe Munguia Corella Entregado: 13/07/2021 01:12 p. m.

Eréndira Camacho Ocampo Entregado: 13/07/2021 01:12 p. m.

José Andrés López Ramos Entregado: 13/07/2021 01:12 p. m.



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

## Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ciudad de México, a 13 de julio de 2021 Oficio: OIC/14075/AAIDMGP/043/2021

Asunto: Se notifica informe de auditoría 01/2021

Mtro. Raúl González Alanís, Director Administrativo de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

#### PRESENTE.

Hago referencia al oficio No. OIC/14075/AAIDMGP/005/2021, de 18 de enero de 2021, mediante la cual se ordenó el inicio de la Auditoría 01/2021, denominada "Recursos Humanos", que se practicó a la Dirección Administrativa a su digno cargo. Al respecto, en términos de lo que dispone el artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, me permito hacerle llegar adjunto el informe de dicho Acto de Fiscalización.

En dicho documento ubicará, entre otros, los rubros revisados, los resultados obtenidos, la conclusión general, así como las seis cédulas de hallazgos definitivos presentadas, discutidas y acordadas con la Unidad a su cargo, mismas que tienen

como objeto fortalecer las operaciones inherentes a la administración de personal y pago del mismo, mismas que versan sobre los siguientes rubros:

- 1. Estructura Orgánica
- 2. Ingresos de Personal
- 3. Honorarios
- 4. Operación del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP)
- 5. Capacitación
- 6. Cifras de nómina

En esa tesitura, hago de su conocimiento que las áreas directamente responsables de la atención a las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas emitidas cuentan con un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la suscripción de las cédulas de hallazgos definitivas, por lo que mucho agradeceré se sirva dictar las medidas que estime pertinentes para su garantizar su atención cabal y oportuna.

Finalmente, hago de su conocimiento que, una vez vencido el plazo comprometido para la atención de las observaciones y recomendaciones, esta Autoridad realizará el seguimiento respectivo y hará llegar a la Entidad pronunciamiento sobre la atención o no atención de las acciones emitidas en los subsiguientes cuarenta días hábiles.

La presente notificación del oficio OIC/14075/AAIDMGP/043/2021 se realiza en términos de lo dispuesto por el lineamiento Tercero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En cumplimiento de dicha disposición agradeceré se sirva acusar de recibido el presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Secretaría de la Función Pública Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

## Pablo Francisco Ruiz Ávila

Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Avenida Cuauhtémoc 14, Col. Doctores, C.P. 06720, Alc. Cuauhtémoc, CDMX t: 55-59-98-38-00 ext. 33850 pruiz@conasami.gob.mx

Copias. Dr. Luis Felipe Munguía Corella.- Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos Lic. Eréndira Camacho Ocampo.- Titular del Órgano Interno de Control en la Conasami Lic. José Andrés López Ramos.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos

